

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### PROYECTO DE DECLARACION

# LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

Su beneplácito por la Aprobación en el Municipio de Zárate de las Ordenanzas 4436/16 "Creando el Observatorio del Empleo" y 4437/16 "Creación del Consejo Económico y Social", ante la preocupante realidad económica y social actual del distrito, a causa de la paralización de las Obras de Atucha III y los despidos de miles de trabajadores.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bioque Frente para la Victoria.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTOS**

La crisis y el ajuste se instalaron en el complejo nuclear de Atucha en medio de una parálisis de obras pendientes y de 2.400 despidos de trabajadores, que prestan tareas en el partido bonaerense de Zárate.

La parálisis de las obras golpea de lleno a las firmas contratistas de las centrales nucleares, que informaron a sus empleados la puesta en marcha de recortes de personal.

El complejo de Atucha está compuesto por dos centrales, ambas ubicadas en la localidad de Lima, partido de Zárate, donde se proyecta la obra de una tercera planta, Atucha III.

Tras el cambio de gestión, no se sabe que pasarà con los proyectos en curso, entre ellos Atucha III

El parate de Atucha tuvo su réplica en las empresas proveedoras y los trabajadores manifestaron su preocupación por la pérdida de miles de empleos, en caso de que las obras se paralicen y comenzaron la lucha para impedir estos despidos que ya lleva varios meses y que amenaza con disparar hasta 25 puntos la tasa de desocupación en Zárate.

Este conflicto tendrá un enorme impacto en toda la economía de la zona, agravando la crisis que ya viene enfrentando y provocando una verdadera catástrofe en el distrito.

Por ello consideramos de fundamental importancia, que desde las mismas Instituciones representativas del Muncicipio se tomen estas resoluciones creando herramientas para hacerle frente, como la Creación del Observatorio del Empleo y El Consejo Económico y Social.

#### ORDENANZA 4437/16

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Capítulo I Creación y objetivos

Artículo 1º – Créase el Consejo Económico y Social del Partido de Zárate, órgano colegiado, consultivo y asesor del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad.-----

Artículo 2º – El COES institucionalizara la participación permanente de los diferentes sectores de la sociedad local, teniendo como objetivos los siguientes:

a) Afianzar la convivencia y los valores democráticos;

- b) Incrementar la participación de la sociedad.
- c) Afianzar y fortalecer la representatividad de las instituciones del partido de Zárate
- d) Avanzar en la construcción de una democracia social, participativa y solidaria.
- e) Acudir en defensa de las fuentes laborales y las conquistas obtenidas.-----

## <u>Capítulo II</u> <u>Funciones y atribuciones</u>

**Artículo 4º –** Los informes del COES no serán vinculantes. El HCD emitirá un informe anual del curso de las opiniones e informes del COES realizadas durante el ejercicio anterior.-----

Artículo 5º— Para el cumplimiento de sus atribuciones el COES tendrá las siguientes facultades: a) Efectuar consultas y solicitar la colaboración de expertos y técnicos competentes en caso de ser necesario especialistas en la materia; c) Recabar toda otra información que estime conveniente para el cumplimiento de sus objetivos. d) Elevar propuestas y sugerencias de distintos programas y proyectos. e) Elaborar y difundir informes y propuestas elaborados en su seno.-----

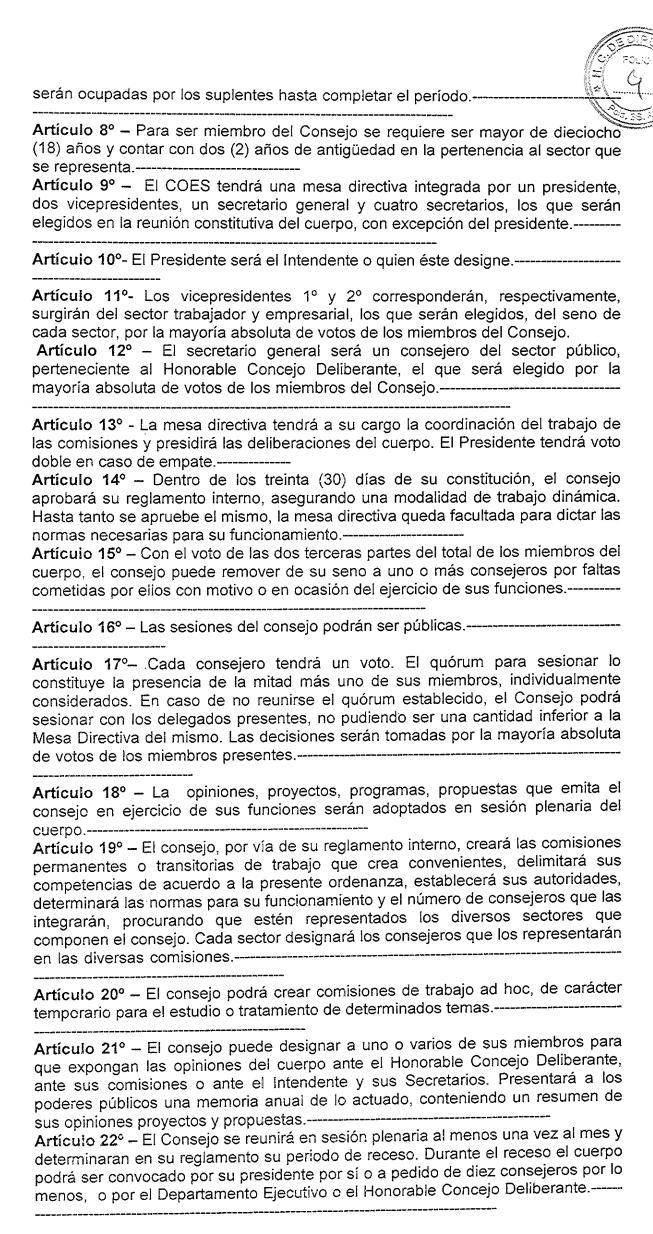
#### Capítulo III Integración

Artículo 6º — El COES estará integrado por representantes de los diversos sectores de nuestro partido de acuerdo a la siguiente distribución: Inc. 1º: Intendente Municipal y/o el Funcionario que este designe a tal efecto. Inc. 2º: Presidente del Honorable Concejo Deliberante y el Presidente de cada uno de los Bloques que lo componen. Inc. 3º: Un (1) representante de cada una de las Confederaciones Regionales de trabajadores con asiento en la ciudad de Zárate. Inc. 4º: Un representante por cada uno de los Colegios Profesionales. Inc. 5º: Un representante por cada una de las Cámaras de Comercio. Inc. 6º: Del sector público se elegirán: 10 diez (10) representantes del Departamento Ejecutivo: 1-Economía - 2- Desarrollo Humano - 3-Salud - 4-Educación - 5-Cultura - 6-Desarrollo Económico - 7-Trabajo - 8-Obras Públicas - 9-Servicios Públicos - 10-Gobierno.-

Los secretarios podrán ser representados con otro funcionario con la designación del Intendente. Inc. 7º: Un representante de cada una de las SAPEM existentes en la localidad de Zárate. Inc. 8º: Un represente por cada grupo de Cooperativas de Vivienda, Crédito y consumo, Trabajo, Producción y servicios, que funcionan en la zona. Inc. 9º: Un representante por cada una de las Universidades Nacionales con asiento y/o convenios en nuestra ciudad. Inc. 10: El Presidente del Consejo Escolar de la ciudad de Zárate. Inc. 11º: Un representante de DIPREGEP. Inc. 12º: Representantes del Sector Cultural de la ciudad de Zárate (SAAP — SADE-BIBLIOTECAS). Inc. 13º: Un representante del Consejo Ciudadano de Presupuesto Participativo. Inc. 14º: Un representante de cada Asociación Religiosa. Inc. 15º: Cada uno de los Legisladores Nacionales y Provinciales con domicilio en el Distrito. Todos los sectores tendrán igual número de consejeros suplentes. La presente integración podrá ser ampliada por el Intendente Municipal, en caso de considerar la existencia de sectores que no se encuentran representados.

Capítulo IV
Autoridades y funcionamiento

Artículo 7º – Los miembros del consejo duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos sólo una vez. Las vacantes que se produzcan



Artículo 23º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo	- 1
Articulo 24° - Comuníquese a todos los medios gráficos y audiovisuales	
Artículo 25º – Comuníquese, publíquese, registrese y archívese Dada en la s	ala
de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate a los	
catorce días del mes de Marzo del dos mil dieciséis	
ORDENANZA 4436/16	
CREACION OBSERVATORIO DEL EMPLEO DEL PARTIDO DE ZARATE	
ARTÍCULO 1º Créase el Observatorio del Empleo del Partido de Zarate. objetivo consistirá en observar en forma permanent generar un conocimiento preciso del estado de situación y evolución de distintos factores del mercado de trabajo del Partido de Zarate	еу
ARTÍCULO 2º El Observatorio del Empleo tendrá dependencia funcional er Dirección de Asuntos ————————————————————————————————————	ento ajo,
ARTÍCULO 3° Los objetivos específicos o funciones del Observatorio del Emp serán: Diagnosticar los cambios que experimenta el mercado de trabajo de ciudad de Zarate y su región; Proporcionar información relevante para elaboración de políticas, planes, programas y proyectos de empleo; Sistemati un registro de oferta y demanda laboral, para direccionar programas de inserci laboral; Realizar informes sobre perfiles ocupacionales y los requerimien profesionales; Elaborar informes y publicaciones periódicas para difundir múltiples aspectos de la problemática del trabajo; Orientar las políticas activas desarrollar, tanto a nivel sectorial como territorial, contando para ello con colaboración del Consejo Económico y Social. Contribuir a generar relevamiento anual de mano de obra ocupada, tipo y volumen de producción cada uno de los establecimientos industriales de la región, que requiere ca establecimiento para funcionar y producir. Información que permitirá dimensior riesgo y promover opciones y variables del perfil de la mano de obra; Proporcio un relevamiento anual de mano de obra ocupada en los establecimientos públic y de servicios públicos del distrito. Esta información permitirá tener los elemen para desarrollar un programa de capacitación de la gente e información inmedi de la cantidad y perfiles de la mano de obra pública; Articular con ot instituciones para el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos profesionales; Crear un fondo documental de estadísticas e investigacion especializadas en trabajo y empleo, y Gestionar oportunidades de financiamie nacional e internacional para proyectos de investigación.————————————————————————————————————	e la
colaborará, articulará e intercambiará toda la información cor Secretaria de Desarrollo Económico y la fundación del Centro de Gestión Conocimiento	n Ia del
ARTÍCULO 5° Las erogaciones que demanden la implementación de la prese serán imputadas al presupuesto anual municipal	nte 
ARTÍCULO 6° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal	

PATRICIA CUBRIA Diputada Bioque Frente para la Victoria H.C. de Diputados Pcia, de Bs. As.